



I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO

COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS:

Los cargos a concursar forman parte de la planta de personal municipal y corresponden a los siguientes:

PLANTA	FUNCION	N ° D E CARGOS	GRADO
DIRECTIVO	Director de Obras	1	8°
DIRECTIVO	Director de Administración y Finanzas	1	8°
DIRECTIVO	Director de Medio Ambiente	1	10°
PROFESIONAL	Unidad Medio Ambiente	1	12
ADMINISTRATIVO	Secretaria Alcaldía	1	13
ADMINISTRATIVO	Administrativo Unidad Medio Ambiente	1	14

II.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

El concurso se publicará en un diario de circulación nacional el día de 28 de mayo de 2018.

III.- DE LA POSTULACIÓN

Los interesados en concursar deberán presentar los antecedentes solicitados en un sobre cerrado dirigido a “Concurso Público Cargos Planta Municipal 2018”, el que se recepcionará en la Oficina de

Partes de la Municipalidad de Calera de Tango, ubicada en Avda. Calera de Tango 345.

III.1.- Retiro de Bases

A contar del día 28 de mayo de 2018, hasta el 06 de junio de 2018, entre las 09:00 y 14:00 horas, en Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Calera de Tango ubicada en Avda. Calera de Tango 345.

III.2.- Recepción de Antecedentes

Los antecedentes deberán ser remitidos en sobre cerrado a la Municipalidad de Calera de Tango, señalando “Concurso Público Cargos Planta Municipal 2018”, indicando en el reverso el cargo al que postula. La recepción se realizará desde el día 06 al 11 de junio de 2018, entre las 09:00 y 14:00 horas de lunes a viernes, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Calera de Tango, ubicada en Avda. Calera de Tango N° 345.

IV. REQUISITOS DE POSTULACION

Podrán postular al presente llamado todas aquellas personas que cumplan con los requisitos generales y específicos para el ingreso conforme se individualizan anteriormente y no tengan incompatibilidades para desempeñar un cargo en la Administración del Estado.

IV.1 Requisitos generales. (Los establecidos en el Artículo 12 de la Ley 19.280, Artículo 24 de la ley 18.695 y Artículo 10 de la Ley 18.883):

- a) Ser ciudadano; (Se acredita a través de fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.);
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente; (Se acredita mediante certificado original emitido por el Cantón de Reclutamiento.)
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley (se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de Profesional o técnico, según corresponda.).
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. (Será acreditado mediante declaración jurada simple.).

f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. (Será acreditado mediante declaración jurada simple.)

IV.2.- Requisitos Específicos y Obligatorios: Los establecidos en la ley número 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 2006, refundida en ley 20.742 de 2014.

CARGOS	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Directivo Grado 8°	Título profesional universitario de arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor civil o constructor civil otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.	Experiencia laboral de a lo menos tres años en el sector municipal.
Directivo Grado 8°	Título profesional universitario de Contador Auditor, Ingeniero Comercial o Administrador Público	Experiencia laboral de a lo menos cinco años.
Directivo Grado 10°	Título profesional universitario de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Experiencia de a lo menos tres años en el sector municipal en cargos afines a materias de Medio Ambiente.
Profesional Grado 12°	Título profesional universitario de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Experiencia de a lo menos tres años en el sector municipal.
Administrativo Grado 13°	Licencia de educación media o equivalente	Experiencia de a lo menos tres años en el sector municipal.
Administrativo Grado 14°	Licencia de educación media o equivalente	Experiencia de a lo menos tres años en el sector municipal.

V.- DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN:

1. Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados del postulante.
2. Certificado Cantón de Reclutamiento, cuando corresponda.
3. Certificado de Título profesional o técnico de acuerdo al cargo que se postule.

4. Documentación que acredite actividades de capacitación o cursos de perfeccionamiento.
5. Certificados originales de anteriores empleadores o Decretos Alcaldicios, según corresponda, que acrediten experiencia laboral requerida para el cargo al que se postule.
6. -Ficha de Postulación, (Anexo N° 1).
7. Currículum Vitae.
8. Declaración Jurada, (Anexo N° 2).
9. Declaración Jurada (Anexo N°3).

VI. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección estará integrado por la Administradora Municipal, Secretaria Municipal, Director de Control y Jefe de Recursos Humanos.

Este cuerpo colegiado, evaluará los antecedentes de los postulantes y será el encargado de presentar una terna al Alcalde, de acuerdo a los mayores puntajes que hubiesen alcanzado.

VII. DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de los postulantes a los cargos llamados a concurso se desarrollará en dos etapas: la primera consistente en el análisis de los antecedentes requeridos para el cargo o cargos a los que se postula, la segunda en una entrevista personal.

Se aplicará una Pauta de Evaluación para el cargo a concursar, donde se ponderarán los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; la experiencia laboral, y las aptitudes específicas y conocimientos para el desempeño de la función.

VII.1. Criterios de Evaluación.

Los establecidos en la Ley número 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”, estos son:

1.- Estudios	:	30%. Del total del concurso.
2.- Experiencia laboral	:	25%. Del total del concurso.
3.- Entrevista Personal	:	45%. Del total del concurso.
TOTAL		100%

VII.2 Evaluación Primera Etapa por Cargo.

VII.2.1.- Evaluación Cargos Directivos y Profesional

VII.2.1.1.-Estudios y capacitación: (ponderación 30%)

Sólo Título profesional: nota 4.

Título Profesional, uno a tres cursos de capacitación atingentes al cargo: nota 5.

Título Profesional, cuatro a seis cursos de capacitación atingentes al cargo: nota 6.

Título Profesional, diplomado, postítulo o postgrado atingentes al cargo: nota 7

VII.2.1.2 Experiencia: (ponderación 25%)

Sin experiencia en labor a desempeñar: nota 1

Con experiencia en labor a desempeñar menor a 1 año: nota 3

Con experiencia en labor a desempeñar entre 1 y 3 años: nota 5

Con experiencia en labor a desempeñar entre 4 y más años: nota 7

VII.2.2.- Evaluación Cargos Administrativos

VII.2.2.1.-Estudios y capacitación: (ponderación 30%)

Licencia de Enseñanza Media: Nota 3

Licencia de Enseñanza Media Técnico Profesional: nota 5

Licencia de Enseñanza Media y uno o más Títulos atingentes al cargo: nota 7

VII.2.2.2 Experiencia: (ponderación 25%)

Sin experiencia en labor a desempeñar: nota 1

Con experiencia en labor a desempeñar menor a 1 año: nota 3

Con experiencia en labor a desempeñar entre 1 y 3 años: nota 5

Con experiencia en labor a desempeñar entre 4 y más años: nota 7

VIII.5. Segunda etapa Entrevista Personal.

La entrevista tendrá una ponderación equivalente al 45 %, y se referirá a aptitudes específicas para el desempeño del cargo.

Entre las habilidades requeridas para postular a cargos Directivos se considerarán favorablemente las siguientes:

Trabajo en equipo, Control de procesos, Proactividad, orientación al logro, Motivación por el cargo y Liderazgo positivo.

IX. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO EL CONCURSO.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo de 70 puntos en el respectivo concurso.

X. DE LA NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES SELECCIONADOS.

El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de selección, para cada cargo al cual se llama a concurso, a los cuales se les notificará personalmente o por carta certificada, quienes deberán manifestar su aceptación del cargo.

XI. DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

ETAPAS	DESDE	HASTA
Publicación	28 de mayo de 2018	
Retiro de Bases	28 de mayo de 2018	06 de junio de 2018
Recepción de Antecedentes	06 de junio de 2018	11 de junio de 2018
Entrevista Personal	12 de junio de 2018	
Preselección Terna	13 de junio de 2018	
Resolución del Alcalde	14 de junio de 2018	
Notificación al Seleccionado	16 de junio de 2018	18 de junio de 2018
Asume Funciones	02 de julio de 2018	

DANIELA HUMERES MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERÓNICA AMIGO CÁDIZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ROBINSON MOYA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE CONTROL

TATIANA BUSTOS CLASING
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION A CONCURSO PÚBLICO

* NOMBRE COMPLETO: _____

* C.I.: _____

* DOMICILIO: _____

* TELEFONO: _____

* EMAIL: _____

Marcar con una X los cargos a los cuales concursa en la columna "postulación".

DESCRIPCION DE LOS CARGOS:

PLANTA	FUNCION	GRADO	CARGO AL QUE POSTULA
DIRECTIVO	Director de Obras	1	8°
DIRECTIVO	Director de Administración y Finanzas	1	8°
DIRECTIVO	Director de Medio Ambiente	1	10°
PROFESIONAL	Unidad Medio Ambiente	1	12
ADMINISTRATIVO	Secretaria Alcaldía	1	13
ADMINISTRATIVO	Administrativo Unidad Medio Ambiente	1	14

FIRMA DEL POSTULANTE: _____

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

Yo

Rut N°, domiciliado (a) en

....., declaro

Bajo juramento que no me encuentro en ninguna de las situaciones establecidas en los Arts. 54° y 55° de la Ley N° 18.575 “Sobre Probidad Administrativa”.

Hago la presente declaración para ingresar a la Ilustre Municipalidad de Calera de Tango.

.....
FIRMA - RUT

INHABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Art.s 54° y 55°)

No pueden ingresar a la Administración del Estado

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.
 - Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la Institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - Igual prohibición regirá respecto de los directores, administrativos, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Calera de Tango,

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

NOMBRE :
NACIONALIDAD :
ESTADO CIVIL :
C.I.N. :
DOMICILIO :

Declaro bajo para los efectos previstos en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que no he sido condenado (s) ni declarado (a) reo por resolución ejecutoriada en proceso por crimen o simple delito de acción pública, como tampoco me encuentro suspendido (a) en virtud de resolución pendiente dictada en sumario administrativo instruido en servicios fiscales, municipales, semifiscales, de administración autónoma o de otros organismos estatales, como tampoco he sido cesado en cargo público por calificaciones deficientes o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más, de cinco años desde la fecha de expiración. Declaro finalmente, que conozco lo establecido en el artículo 210 del Código Penal, que señala las penas en caso que la presente declaración sea falsa y que tengo salud compatible con el cargo al que postulo.

FIRMA - RUT

Calera de Tango,